



MANIFIESTO PARA UNA NUEVA ILUSTRACIÓN

Emilio Suñé Llinás

Profesor Titular de Filosofía Jurídica y Política
Universidad Complutense de Madrid

1.- PRINCIPIOS DE LA NUEVA ILUSTRACIÓN.

1.1.- La muerte de la antigua Ilustración: ni libertad, ni igualdad, ni felicidad

1. Qué desazón la de un supuesto Estado del Bienestar ó *Welfare State*, que finalmente parece habernos situado en el también supuesto *Mundo Feliz* de Aldous Huxley, donde las conciencias ciudadanas, adormecidas por el consumismo, afloran ingentes dosis de *soma* por la mirada de aquéllos a los que no nos dejan ser sino supuestos ciudadanos, de forma que nuestros ojos henchidos se salen de las órbitas ante cualquier banalidad, como la que cada domingo nos permite ver este retrato, mientras los humanos de todas las castas, desde los beta hasta los epsylon, y también los supuestos alfa, vociferamos enardecidos ¡¡¡gool!!!

2. El mismo *soma* es el que taponan nuestros oídos, los de los humanos de a pie, cuando la casta alfa de los miembros del supuesto Parlamento Europeo dice que va a aprobar medidas contra la inmigración ilegal. En la Europa de los Derechos Humanos ya se podrá encarcelar, perdón *retener*, a un ser humano, bueno a un *meteco* ¿o habría que decir *esclavo*?, sea *morapio*, *sudaca*, o calificado por cualquier otro epíteto de intención injuriosa, por el supuesto *delito* de no estar regularmente en suelo europeo. Y observo que este no es un problema exclusivamente europeo: ¿qué cabe decir de los braceros mexicanos que cruzan el Río Bravo; o peor aún, entre hermanos hispanoamericanos, los sufrimientos de tantos guatemaltecos por llegar a México?.

3. El *soma* llena la vista, taponan el oído y su gusto empalagoso atiborra el mundo *rosa*, que indefectiblemente se asimila a un supuesto *corazón*, cuando en realidad arraiga más bien en otras vísceras, de las que sería hasta impúdico hablar y que si fuese púdico, no pasarían del riñón, el hígado ó el páncreas. Cualesquiera que sean las vísceras supuestamente *rosas*, tanto ellas como el propio cerebro, resultan profundamente lesionadas por tal sobredosis de estupidez, agresividad, vacío e infelicidad.

4. Sí, habéis colegido bien, queridos amigos que todavía conserváis el seso despierto, el *Mundo Feliz* al que conduce nuestro tan admirado como supuesto *Estado del Bienestar*, lleva a la gran mayoría de los seres humanos a una radical infelicidad; eso sí, la gente no lo sabe, de eso ya se encarga la casta política, que aún cuando abandonemos el lenguaje novelado, para entrar en el mundo real, no deja de ser una casta en sentido propio, que ejerce un poder que se dice democrático, mientras es demagógico practicante, que droga a la sociedad civil hasta obnubilarla, con ingentes dosis de pastelosa propaganda, que apenas a nadie serio se le permite discutir; no en vano la casta política y la casta de los dueños de los altavoces, forman parte de las mismas redes de poder.



5. Si la *felicidad* consiste en *hacer la propia vida*, afirmación que parece plausible, lógico es concluir que hacer la vida de los demás ha de conducir forzosamente a la infelicidad. Pensad, queridos amigos, cuán infeliz ha de ser una sociedad, en la que los supuestos ciudadanos estamos compelidos a dedicar buena parte de nuestro tiempo a consumir la vida de los demás... por mucho que estos *demás* sean princesas, *princesos*, futbolistas, *diestros*, en el supuestamente *noble* arte de marear -y matar- a un animal, sea toro... o zorro; políticos que se aparean y hasta contraen matrimonio con supuestas *modelos*, etc. etc. Por cierto, dónde tendrá el cerebro alguien para quien lo más relevante de una mujer son sus *medidas*. No puedo evitar ver la imagen de alguien que tiene el cerebro en *los bajos*, mientras éstos se yerguen animosos sobre la cabeza...

6. ¡¡¡Yujuuu!!! y a la vez ¡¡¡qué triste!!!. Estos son algunos de los símbolos de nuestro Estado del Bienestar; el bienestar de una sociedad civil drogada y presa de una radical infelicidad; hasta el punto de que ni siquiera le dejan ser capaz de reconocerse como tal sociedad civil.

1.2.- La nueva casta privilegiada del poder: La clase político-académico-mediática

1. Vista, oído, gusto, y ahora olfato, con el tufillo que envuelve a buena parte de la clase -¿o debiera decir casta?- dirigente, que no es sólo la casta política; en realidad, más que ante una estricta casta política nos hallamos ante una clase político-académico-mediática, la del púlpito, los *nuevos clérigos*, que por supuesto tiene amplias conexiones, y hasta identidades, con otra parte importante de la casta dirigente, la clase empresarial, integrada no sólo por los dueños de la gran empresa, sino también por la burocracia empresarial, tan profundamente emparentada, hasta el punto que más que *puentes* parecen haber *autopistas*, con la clase política, perdón, *político-académico-mediática*.

2. El tufillo no lo desprenden sólo los casos de corrupción empresarial; también lo emana buena parte de la burocracia de ambos lados del puente, la del tráfico de influencias -la que circula a la gran empresa por su *agenda de contactos*, cosa que la gente ve *normal*-, la de los gastos sin justificar de, por ejemplo, supuestos *asistentes* en el Parlamento Europeo, la de otros *nuevos privilegiados*, como los parlamentarios españoles, que consiguen en siete años el máximo -y qué máximo- de jubilación, cuando a los miembros del *tercer estado* -perdón, a los *ciudadanos de a pie*-, nuestro máximo, notoriamente inferior, nos cuesta treintaicinco, la de los munícipes de la corrupción urbanística -que es de temer sean mayoría-, la de los nacionalistas autonómicos -perdón, del *derecho a decidir*- auténticos apóstoles de la desigualdad, o la de un gobierno-oposición, con guión, pues ambos dos son exactamente lo mismo y que supuestamente, sólo supuestamente, nos representa.

3. Perdón por tanta referencia a España y a Europa. No es que piense que el resto del mundo sea distinto. Cada año estoy varias veces en la -para mí entrañable- Comunidad Iberoamericana de Naciones, al *otro lado del charco* y también conozco bastante bien otras partes del mundo, como el anglófono, el Imperio Británico con sede en Washington, como suelo decir, o culturas distintas de la occidental. Hay más alusiones a España y Europa, e incluso, como se verá en el penúltimo y último capítulo, a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, porque son sencillamente los ejemplos que tengo más a mano y cada cual puede



leerlos en las claves características de su país, región ó cultura. Sigamos, pues, con la cuestión.

4. ¿Qué decir de este otro componente de la clase político-académico-mediática, que es la casta académica?, la de los que tienen *mando en plaza* en una universidad donde la selección negativa de las especies está a la orden del día. Pobres ilusos aquellos que piensan que la selección de los peores es privativa del mundo político de las listas cerradas y bloqueadas, que tan desgraciadamente bien conocemos en España. En la cátedra sucede exactamente lo mismo, o incluso peor y más todavía desde que los paladines del pensamiento débil suprimieron las supuestamente *memorísticas* oposiciones -¿de verdad es tanto pedir que un catedrático domine el programa de su asignatura?- y las sustituyeron por supuestos concursos en los que los aspirantes solamente han debido exponer su curriculum y presentar ante el Tribunal un solo tema, elegido por el propio candidato, que además bastantes veces leía. Al final, el conocimiento era lo de menos, cuando no una osadía abiertamente contraproducente en un contexto de tanta mediocridad. Tres votos de cinco, es lo único que durante muchos años -más de veinte- ha venido contando: *Dadme tres votos y hago catedrático a un árbol*, decía abatido este solvente profesor que es José Luis Pinillos.

5. Con el breve sistema de la *habilitación* sólo se introdujeron muy ligeras variaciones en el sistema, básicamente que las convocatorias de las plazas eran algo más nacionales y algo menos de cada universidad y los tres votos de cinco pasaron a ser cuatro de siete. Con la actual acreditación una consolidada casta que poco o nada tiene que ver con la ciencia decide, a partir de la mediocridad de un *baremo*, pero en el fondo con los procedimientos de siempre, quienes ingresan o no en la casta, en un nuevo *suma y sigue* de selección negativa de las especies.

6. ¿Para qué queremos la inteligencia?. En las sociedades antiguas, marcadas por el signo de la escasez, si no era excesivamente atrevida, era funcional para la supervivencia de la colectividad; pero en las opulentas sociedades del bienestar, la inteligencia ya no sirve para sobrevivir; ahora lo único que está a la luz es la más odiosa de sus partes: la inteligencia molesta. La inteligencia es crítica y aquí se trata de ser serviles y decir amén. Además, ¿cómo voy a dar status de sabio a quien sabe infinitamente más que yo?... al menos si puedo impedirlo... y sin duda puedo. El resultado final es que la casta académica nada tiene que ver con la ciencia y todo con el poder. Luego nos quejamos de nuestra escasa capacidad de generar conocimiento e innovación, con los nefastos efectos que ello tiene en una economía global ciertamente competitiva. ¿Y qué esperabais...?

7. ¿Va a resolver esta situación el también supuesto poder judicial?... bueno, supuesto judicial, porque lo de poder sus estratos superiores lo tienen muy claro... Obvio es decir que no. Estamos ante un eslabón más de la casta política; o mejor, político-académico-mediática; no en vano quien designa a los cargos judiciales discrecionales, que son precisamente los de más alto rango, es un Consejo General del Poder Judicial, designado, a su vez, por el Parlamento de las listas cerradas y bloqueadas; es decir, por los partidos políticos. Posiblemente sea cierto que, pese a todo, si un juez quiere ser independiente puede serlo; pero en este contexto es perjudicial para cualquier aspiración legítima que pueda tener en el desarrollo de su carrera.



8. Ante cualquier reclamación contra los múltiples gobiernos y administraciones públicas, el poder supuestamente judicial -no sea que no me nombren para un cargo discrecional-, lo probable es que le aplique una también supuesta *discrecionalidad técnica* y no entre en el fondo de la decisión; en otras palabras, *se lavará las manos*, al igual que Poncio Pilatos, no con agua, sino con la *sangre de un inocente*, la del -también supuestamente-justiciable. Del Tribunal Constitucional -me refiero al de España- ni siquiera hablo. Visto lo visto, hasta las palabras están de más...

9. Y qué decir del *olor* que desprende una clase mediática, que tan a menudo actúa como vocero del poder político. Por circunscribirnos a la prensa madrileña, si uno lee *La Razón*, *ABC* ó *El Mundo*, obtiene el reflejo de la opinión del PP, o de alguna de sus facciones; si uno lee *El País* ó *Público*, obtiene el reflejo de la opinión del PSOE, o de alguna PS.A.E Y lo mismo sucede en radio, televisión, periodismo digital... ¿Dónde está la opinión pública?. Lo único que suena es la opinión de los poderosos, de los *dueños de los altavoces*, como en ocasiones los he denominado; casi nunca nuestra voz, la *voz del pueblo*, la de los que somos *políticamente incorrectos*. ¡Qué forma más atroz de censura!. Los poderosos se lanzan a comer en el plato del pueblo y resulta que somos *incorrectos* por resistirnos a ello.

10. Y -de nuevo- qué decir de organizaciones supuestamente religiosas que actúan como un ejército, con rigurosa y férrea disciplina, metódicamente mimetizadas con esta política, empresa, Academia y Medios. Todos saben lo que digo, casi todo el mundo lo comenta abiertamente en privado; pero apenas nadie en público. ¿Pertencen de veras a la Iglesia de Dios este tipo de organizaciones sectarias? ¿Es de recibo que la Iglesia las consienta y hasta promueva?. *Por sus hechos les conoceréis*.

11. ¿Por qué casi nadie habla de estas cosas?. La razón es muy sencilla: *No hay libertad*. Atreverse a hablar supone exponerse a las seguras represalias de la clase político-académico-mediática y -supuestamente- religiosa. Y las represalias no necesariamente dejan un rastro de sangre o conducen a la cárcel. Es más fácil, sutil y discreto condenar al disidente al ostracismo.

1.3.- El áspero tacto de las urnas

1. Vista, oído, gusto, olfato, tacto... sólo queda el tacto, de nuevo supuestamente cristalino de las urnas, cuando -también supuestamente- elegimos a nuestros supuestos representantes, que, al menos en España, van en unas listas tan cerradas y bloqueadas como el entero sistema político. Y no es que piense que el sistema político español sea peor que los demás. Por un procedimiento o por otro este tipo de cosas son auténticos *universales*. El sistema político mundial no es sino una plutocracia global, trufada por multitud de demagogias particulares... en el menos sangrante y sangriento de los casos...

2. Cuando votamos, ¿de verdad elegimos representantes, o nos limitamos a escoger oligarquía?. Una de entre dos, las cuales en España se aderezan con unos apéndices igualmente oligárquicos, que quieren dejar de ser apéndices para asumir la condición de oligarquías plenas de su supuesta nación. La democracia se convierte así en un método real -o acaso también supuesto- de elegir oligarquía.



1.4.- La Revolución Francesa, una revolución que nunca sucedió

1. ¿De veras aconteció alguna vez la Revolución Francesa?. ¿O estamos hablando de una revolución que, visto lo visto, nunca sucedió?

2. Y no olvidemos que la Revolución Francesa es el fruto maduro de una Ilustración que, al parecer, tampoco existió jamás.

1.5.- Derechos del Hombre, *metecos*... fascismo

1. *Derechos del Hombre* -que diría Paine-. ¿De qué hombre?, preguntamos hoy aquéllos que vemos cómo *la casta*, la clase político-académico-mediática...religioso-empresarial acapara y retiene para sí todos los privilegios, mientras a los demás sólo nos queda el *soma* del Estado del -supuesto- Bienestar... y a los *metecos* ni eso...

2. ¿Recordáis quiénes son los *metecos*?. Los extranjeros, los *inmigrantes* de hoy. Aquéllos que en la polis ateniense convivían con los *ciudadanos*, que ostentaban la plenitud de derechos y los *esclavos*, que no tenían ninguno. Los *metecos* de entonces, como los inmigrantes de hoy, tienen un estatuto jurídico limitado, que ni siquiera llega al de ciudadanos de segunda clase, por la sencilla razón de que no son ciudadanos.

3. *A la cárcel con los metecos*. Son culpables de la miseria que *la casta* ha generado y que no quiere ver ante sí... bueno al menos después de haberles exprimido y tener, en consecuencia, exceso de oferta de sangre de limón. ¡Qué se pudran en los eslabones más débiles del Imperialismo! -que diría Lenin-. ¡Dios, qué ha de estar pasando para que alguien que se considera de la estirpe intelectual de Locke se apoye en una cita de Lenin! Dieciocho meses detenidos -perdón, *retenidos*- sin necesidad de resolución judicial. Una decisión *unánime* del Consejo Europeo. Es vergonzoso siquiera que tal barbaridad pueda debatirse en el -supuesto- Parlamento Europeo, que ni siquiera tiene potestad legislativa autónoma... y no digamos ya si además acaba haciéndose cómplice de tamaña infamia... O este *señor, dueño* de Italia, que ha pretendido condenar penalmente a gente presa por el *estado de necesidad*, por las resultas de su triste estado. Menos mal que se ha visto forzado a recapacitar, aunque sea parcialmente. En cualquier caso, el Derecho Penal ya no responde a los grandes *valores* en que se basa la convivencia, sino al capricho de la monarquía absoluta. ¡Hemos sustituido al Marqués de Beccaria por las *lettres de cachet* de Luis XIV!, que ha pretendido marchar sobre Roma envuelto en la camisa negra de Mussolini.

4. Igual que en los años 20. Un ejército de *camisas negras* responde en las encuestas, por mayoría, que la inmigración ilegal debiera ser delito. No nos engañemos; el fascismo llegó al poder porque lo apoyaba buena parte del pueblo, una parte envilecida por la irracionalidad antiilustrada sembrada por el propio poder. ¡Cuán cerca volvemos a estar de lo que -supuestamente- tenemos tan lejos!. No hay ningún problema de Derechos Humanos, piensan algunos; son sólo molestos inmigrantes... ¿Y después de los pobres inmigrantes, quién vendrá?. ¿O es que estos *algunos* son tan ilusos de creer que los Derechos Humanos se pisotean selectivamente?



1.6.- De los Derechos de la Mujer al sexismo feminista

1. Cuando Mary Wollstonecraft escribió su *Vindicación de los Derechos de las Mujeres*, ella, Harriet Taylor y muchas sufragistas brutalmente apaleadas, lucharon por lo que era de estricta Justicia: ¿cómo pueden depender los derechos civiles y políticos de tener o no tener falo?. Hoy co-gobierna una supuesta *modelo* en Francia, alguna supuesta *miss* en Italia - país con antecedentes de *Onorevole pornostars* electas- y muchas dirigentes de un nada supuesto, sino literalmente denominado por ellas mismas *lobby europeo de mujeres*, en España. La razón de lo que está pasando no puede ser más descorazonadora: la demagogia que nos envuelve ha constatado que las mujeres votan en mayor proporción que los hombres y aquí lo único que cuenta son los votos. De nuevo ¡pobres metecos!, ¡pobres de los que no votan!.

2. ¿De verdad los *palos* que se llevaron las sufragistas y las demás mujeres que sufrieron -y sufren- la discriminación machista, ha de servir para encumbrar a una nueva extensión de *la casta* político-académico etc. etc.?. ¿Son de verdad las marginadas quienes se redimen, o se encumbra una nueva casta de privilegiadas que nunca sufrió discriminación alguna?, una casta que se atribuye un nuevo pasaporte de supuesto *derecho natural* al poder; un derecho natural que no se basa -como diría Burke- en la inteligencia y la virtud, sino en un salvoconducto que ha dejado de ser fálico para pasar a ser vaginal.

3. ¿Qué igualdad es ésta que toma el nombre de discriminación, y con todo el cinismo la tilda de positiva?. Toda discriminación es negativa. ¡Viva el mérito!, ¡arriba la capacidad, la inteligencia y la virtud!... cualquiera que sea su origen, su raza, su religión... y por supuesto también su sexo.

1.7.- La división de poderes y otros ejercicios de -supuesta- arqueología política

1. En los años 80 un conocido político español, a la sazón Vicepresidente del Gobierno, declaró *la muerte de Montesquieu*. Y así nos va... Montesquieu ha sido sustituido por una partitocracia cerrada y bloqueada, parte destacada de una casta que todo lo invade y de todo saca provecho... personal, por supuesto.

2. En ese contexto, ¿qué significado puede tener la democracia ó el Estado de Derecho?, desde que en fechas tempranas la Ilustración y la propia Revolución fueron traicionadas, cuando no literalmente *violadas* por Napoleón, quien al parecer no se limitaba a violar mujeres y quien tuvo la desfachatez de mutar la República en Monarquía Imperial. Bolívar estaba presente en la autocoronación de su homólogo militar corso venido a más. Desde entonces, *así nos va...*

3. ¿Quién se acuerda ya de Sieyès, del tercer estado, de una verdadera representación política?. Total para qué... una vez que hemos convertido la República en demagogia, cuando no en oligarquía, o incluso en monarquía.

4. ¿Y el Estado de Derecho?. Hoy es una mera formalidad vacía de contenido. Una formalidad clásica o *neoconstitucionalista*, qué más da si siempre es lo mismo, los *neocon* de



ambos lados de la farsa, legalismo exangüe frente a tecnocracia *-iuriscracia-* interesada. Una teoría *-sin práctica-* de la argumentación; un teórico discurso supuestamente práctico y también supuestamente racional. El positivismo *-que inmediatamente traicionó las luces de la Ilustración con la oscura sequedad de la Exégesis-* ha prescindido completamente de los valores, incluidos los Derechos Humanos de la Ilustración. Su positivización, que en un contexto de buena fe podría trocar especulación por seguridad, ha supuesto, en la práctica, la enucleación de su sustancia política. ¿Y qué decir del positivismo lógico y toda la nueva sofística que le siguió?. De nuevo los valores desaparecen, con el agravante de que ni siquiera se truecan propiamente en derechos civiles, sino en proposiciones supuestamente lógicas o en meras reglas procedimentales que adoran y adornan las formas *-otros lo hacen con su propio ombligo iuriscrático-* mientras, todos ellos, vacían implacablemente los contenidos.

1.8.- El vacío de nuestros días

1. ¿Dónde estamos? En el vacío. Esta es la respuesta. Drogados por el *soma* que nos suministra *la casta* de los *nuevos privilegiados*, y que impregna de viscosidad un supuesto Estado del Bienestar que *-paradójicamente, o quizás no tanto...-* acaba generando infelicidad... pero para eso está el *soma*, el nuevo opio del pueblo.

2. Los amantes de la libertad no podemos resignarnos; porque es la libertad misma lo que está en juego, o jugada ya. Nos creemos libres, porque efectivamente lo somos en todo aquello que no interesa al poder. Es decir, nos creemos libres porque no somos libres. Somos súbditos y siervos. Creemos que los esclavos son otros, los *metecos*, por ejemplo. Vana ilusión. Ellos son esclavos que sufren y nosotros esclavos dopados. No es sino el infausto *gran hermano* quien se esconde en la plácida y engañosa faz del *mundo feliz...* ¿Y qué decir de Bradbury con su *Fahrenheit 451*: ¿seremos los encargados de quemar los libros, la cultura, en nombre de la felicidad de los políticos?.

1.9.- Vindicación de una Nueva Ilustración

1. Por eso vindico una Nueva Ilustración y os invito a vindicarla conmigo, si con las lógicas *-y acaso abundantes-* discrepancias, pensáis que estos planteamientos tienen un halo de sensatez y una buena porción de verdad. Sí, soy yo quien vindica una Nueva Ilustración, alguien que es discípulo y amigo de Edmund Burke, a quien da fraternal y humildemente la mano a través de los siglos y, por tanto, alguien que ni puede ser un *bobo de la Ilustración*, cuya parte dogmática y poco tolerante está obligado a conocer, ni tampoco puede ignorar, ni ignora, el *lado oscuro* de la Revolución Francesa. Quiero insistir en eso, porque un buen amigo de México hace una crítica acerada, que no deja de ser certera, de la *vieja Ilustración*. Debo aclarar que, con la *Nueva Ilustración*, no pretendo elaborar una reedición de la vieja Ilustración sino hacer de ella lo que siempre debió haber sido. Como su nombre indica, se trata de *renovar* la Ilustración, incluso en sus fundamentos cuando hace falta... y eso sucede no pocas veces.

2. A pesar de todos los pesares, la Ilustración, con todos sus defectos, como el apuntado del dogmatismo, los gérmenes de jacobinismo que encerraba, o su concepto en demasiadas ocasiones timorato y limitado de democracia, no dejaba de tener una singular



grandeza de espíritu, reflejada en su afán de culturizar al pueblo, de iluminar nuestra mente, de alejar nuestro corazón de lo mezquino y prepararnos para cosas grandes, como ser dueños de nuestra propia libertad. La *ilustración del pueblo* -y no su mera instrucción técnica- es, pues, el primer y más grande principio de la Ilustración y el que con mayor urgencia hemos de recuperar. No hay democracia posible sin un alto nivel de *cultura cívica*, lo cual supone potenciar tanto la cultura general de la población como las virtudes cívicas. En el fondo aspiramos al mismo paradigma de ser humano que la polis ateniense; un ser humano que responda al ideal socrático de la *virtud* a través del *conocimiento*, del auténtico conocimiento, que al ser capaz de aprehender lo que es el bien, no puede, de ninguna manera, desear el mal. Ya es hora de que sea una especie propiamente humana, alejada culturalmente de su biológica raíz animal, la que por fin pueble la tierra.

1.10.- La nueva cultura cívica

1. Frente a ello, la casta de los privilegiados se limita a procurar que existan altos niveles de alfabetización técnica, porque estos niveles de alfabetización son necesarios para el adecuado funcionamiento de una maquinaria productiva compleja y sofisticada; pero eso conduce a una *cultura de engranaje* y la cultura de engranaje jamás será motor, de ninguna manera será auténtica cultura.

2. Para que exista auténtica cultura, resulta ineludible educar a los ciudadanos en el libre desarrollo de la personalidad, lo que supone rechazar los dogmatismos de todo tipo y fomentar el pensamiento libre y responsable. Es vital educar a los ciudadanos en la virtud cívica, frente a la moderna *cultura del todo vale* y del zarpazo, que sólo sirve para que súbditos interesadamente envilecidos por el poder, normalicen la imposición de la *ley de los fuertes*, que de nuevo sólo favorece a los poderosos.

3. Es preciso promover el debate, la participación, la libre expresión y difusión de las ideas, como un bien público. Justo lo contrario de lo que se hace hoy, donde sólo se prestan altavoces a las interesadas ideas del poder.

4. Es preciso promover la moderación, que se haga historia de la moderación política, que la historia no se quede en la exaltación de los gobiernos radicales, de los faraones que sacrificaron sus pueblos por dos o tres pirámides, sino de aquél faraón que prefirió un pueblo alimentado antes que esclavizado; promover también las buenas formas con los demás, que acaban modelando los fondos; luchar decididamente contra la ramplonería, la vulgaridad y la violencia de todo tipo, incluida la de las formas. Bien al contrario se ha de fomentar la tolerancia, la ética cívica, la filantropía, la solidaridad y, en suma, la bondad.

1.11.- Hacia un nuevo Derecho

1. Es preciso promover otro modelo de Derecho, lo cual pasa por desacralizar el supuesto *modelo* romano-napoleónico, cimentado sobre la obra de colosales déspotas, como Justiniano o el propio Bonaparte. Ciertamente el Derecho Romano tuvo una gran perfección técnica; pero siempre fue un instrumento del poder. La balanza de la Justicia pende de la espada del poder... o de la lanza de la coacción. El Derecho Romano era un Derecho con una



acentuada vertiente coactiva, la que más satisface al poder; de ahí su enorme predicamento histórico. No nos engañemos al respecto.

2. Este Derecho de inspiración romana, aderezado por Napoleón o Bismarck, habría de ser paulatinamente sustituido por un Derecho de raigambre griega, más destinado al reforzamiento de la *paideia*, de la virtud cívica, a entroncar con los grandes valores de convivencia -y por supuesto reforzarlos-; un Derecho con una vertiente más acentuadamente ética que coactiva.

3. Todos los caminos que conduzcan a ello deben ser bienvenidos, como la potenciación de la vertiente pedagógica de las instituciones públicas, en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas, o la sustitución, en todo lo posible, de un Derecho judicial por un Derecho arbitral, de un Derecho de estricta justicia, por un Derecho de una más flexible equidad; e incluso la preferencia por la mediación y el entendimiento, antes que por el propio arbitraje.

1.12.- Virtud democrática frente a corrupción demagógica

1. Todo lo que sea libertad, debate, o intercambio pacífico y documentado de opiniones, habría de ser fomentado y no, como hoy, taponado. Es ineludible desterrar la represión mental y expresiva de lo políticamente correcto. En suma, no cabe una *Nueva Ilustración* sin hacer siembra de cultura popular y, por tanto, de auténtica democracia, frente a la demagogia imperante que es, a fin de cuentas, la democracia degenerada que ha perdido el gran punto de referencia de la virtud cívica y política.

2. A diferencia de lo que hacían los antiguos ilustrados, hoy acaso esté de más interrogarse acerca de si el ser humano es bueno por naturaleza o no lo es. Ni siquiera es una cuestión que parezca demasiado relevante, pues es palmario que el optimismo o pesimismo antropológico sirvió para justificar sistemas políticos respectivamente más abiertos o cerrados. Lo que de verdad procede es enaltecer el espíritu y, por tanto, la condición humana con una adecuada educación y de lo elevado sólo saldrá altura de miras. No como ahora, que el poder procura más el envilecimiento del ser humano, que nuestra perfección individual y social; de ahí que tantas veces, en lugar de civismo, lo que aflore sea violencia, ramplonería y vulgaridad.

1.13.- La responsabilidad educativa es una responsabilidad de todos

1. La responsabilidad de educar en el sentido correcto la tenemos todos, los políticos por supuesto; pero también la familia y la escuela, que parecen jugar al *ping-pong* de atribuirse el compromiso social de cultivar a una juventud que más que maleducada, sencillamente no ha sido educada y, en consecuencia, buena parte de nuestra juventud está asilvestrada por la sencilla razón de que ha crecido silvestre. Esta responsabilidad, reitero, la compartimos todos, también las Iglesias o los influyentes medios de comunicación social. No se trata tanto hablar de Dios, como de creer -creyentes y no creyentes- en su infinita misericordia y, en consecuencia, practicar la solidaridad, la indulgencia -nunca excesiva; es decir contraproducente- la humanidad, la comprensión y, a fin de cuentas, el altruismo.



1.14.- El talón de Aquiles de los medios de comunicación social

1. Lo propio hay que decir de los influyentes medios de comunicación social. Es ineludible arbitrar mecanismos que impidan -o al menos limiten- su inserción en las grandes redes de poder; porque mientras estén insertos en ellas, con toda evidencia sólo se dedicarán al dinero y a las demás formas del poder, a costa de lo que sea y por supuesto también de la degradación de la sociedad. No se trata de estatizar los Medios -que no sería sino otra forma de someterlos a los designios de los poderosos-, sino de abrirlos a la participación social real y efectiva. De lo que se trata es de fomentar foros, completamente abiertos, de generación y difusión de ideas y desde luego tener muy claro que no puede existir libertad de información cuando, como en la situación actual, los Medios están oligopolizados.

2. Es más, habría que definir el contenido de la libertad de información, que no es - aunque hoy lo parezca- el negocio de los dueños de los Medios. Para ello se impone comenzar por definir el concepto mismo de información, la cual no puede existir si no conlleva una sólida idea de formación. Una supuesta información no formativa, como la que exalta la violencia, la ramplonería y la vulgaridad, a lo peor puede ampararse, en algunos casos, en la libertad de empresa; pero desde luego no es información y, por lo tanto, no puede ni debe resultar amparada por la libertad de información.

1.15.- Conclusiones preliminares

1. En el Manifiesto no existe una pretensión dogmática y ni siquiera de exhaustividad, por lo que este *Manifiesto para una Nueva Ilustración*, se limitará a sugerir ideas para un debate que es urgente que se abra y sobre todo extienda, aun cuando sus conclusiones presenten notables diferencias con lo que aquí se expone, que no es sino la opinión - fundamentada en una vida dedicada al estudio- de una persona bienintencionada; pero sujeta a todas las limitaciones inherentes al ser humano y muy especialmente al error.

2. Llegados a este punto, se presentarán en forma resumida algunas ideas que ya fueron expuestas en mi obra *La Sociedad Civil en la Cultura Postcontemporánea* (1998), sobre los requisitos que ha de cumplir un Estado legítimo o, lo que es lo mismo, un Estado respetable -digno de respeto- y como quiera que ya han pasado diez años desde que se publicó aquella obra, se añadirán algunas reflexiones sobre el principio federativo, así como algunas ideas, que también ha expuesto recientemente el autor, sobre la articulación política de esta nueva realidad social, que es el ciberespacio.

3. No quiero ocultar a nadie que todas estas ideas giran en torno del control del poder, de un poder que es necesario para la vida en sociedad, pero que si no es sometido a un riguroso control ciudadano, en lugar de contribuir a nuestra libertad nos convertirá -si no nos ha convertido ya- en esclavos de una casta de privilegiados.

4. Tres grandes puntos quedan, pues, por escribir:



- Reflexionar, una vez más, sobre los requisitos de un Estado legítimo, o Estado respetable.
- Reflexionar sobre el significado actual del principio federativo, como mecanismo de equilibrio de poder.
- Plantear la necesidad de una Constitución auténticamente democrática para este nuevo e importante espacio de convivencia social, que es el ciberespacio.

2.- REQUISITOS DE UN ESTADO LEGÍTIMO O ESTADO RESPETABLE

2.1.- Enumeración de los requisitos del Estado legítimo

1. Conforme ya expresé con mucho mayor grado de detalle en *La sociedad Civil en la Cultura Postcontemporánea* (1998), siguiendo la línea de este apóstol de las libertades y precursor de una Ilustración que defiera haberle seguido con mayor fidelidad, John Locke, habría que afirmar que cuando el poder del Estado excede de lo que es necesario para garantizar la libertad civil, que no es sino armonía entre las distintas libertades personales, entonces y desde esta misma perspectiva de la libertad civil, el poder del Estado pierde legitimidad en medida idéntica a la de su exceso. Entiendo, pues, que un Estado auténticamente legítimo, o lo que es lo mismo, un Estado respetable, ha de reunir una serie de requisitos, sin el conjunto de los cuales no existe auténtica libertad civil. Tales requisitos, que se reitera deben concurrir todos ellos, y no sólo algunos, son los siguientes:

- Democracia.
- Principio de legalidad y Estado de Derecho.
- Reconocimiento y protección de los Derechos Humanos.
- Equilibrio de poder en el seno del Estado: división de poderes e independencia del poder judicial.
- Equilibrio de poder entre el Estado y la sociedad civil: una razonable dimensión del Estado.

2.2.- El significado profundo de la Democracia

1. Merece la pena volver la vista a Locke, para decir con él que siendo los seres humanos libres, iguales e independientes por naturaleza, ninguno de ellos puede ser sometido al poder político de otros sin que medie su propio consentimiento.

2. La democracia nunca necesita de *apellidos*, ni en ella tiene la mayoría el derecho de aplastar a la minoría. Esta última corriente se denomina *jacobinismo*, y figura en lugar destacado en el catálogo de las formas de demagogia; es decir, de la democracia desnaturalizada, que ha perdido el gran centro vital y punto de referencia de la libertad civil.

3. Tanto la democracia como la demagogia apelan al consentimiento del pueblo; pero sólo en la democracia permanecen intactos el resto de los principios que configuran un Estado



respetable y legítimo: principio de legalidad, división de poderes, protección de los Derechos Humanos y mensurabilidad del poder del Estado. Todos estos principios forman parte del mismo e inescindible bloque. Ninguno de ellos es más importante que los demás. Ninguno de ellos existe de forma auténtica sin la concurrencia de todos los demás. Cuando alguno de estos principios se tambalea, el bloque entero de la legitimidad del Estado tiembla desde sus cimientos.

2.3.- Principio de Legalidad y Estado de Derecho

1. En el fondo, lo que se está preconizando es el *Rule of Law*, expresión que para los británicos resume una idea que en el continente viene dada por dos expresiones no exactamente idénticas: Principio de Legalidad y Estado de Derecho.

2. No se trata aquí de entrar en mayores precisiones al respecto, aunque Estado de Derecho se suele asimilar muy aproximadamente con el bloque antedicho de principios, incluido el de Legalidad, que configuran un Estado legítimo y respetable.

3. En todo caso, si algo está claro, es que en la vida ordinaria del Estado legítimo, tanto los ciudadanos como el poder público, en cualquiera de sus dimensiones, deben actuar con plena sujeción a la Ley y al resto del ordenamiento jurídico. De hecho es muy razonable exigir al poder que hace la Ley, que no se ponga al margen de ella.

4. El principio de Legalidad no es posible sin Democracia y en general sin Estado de Derecho. Demasiado a menudo el principio de Legalidad, sobre todo en el presente siglo, ha sido instrumentalizado por dictaduras y demás especies de cesarismos, precisamente para intentar ocultar su carencia de legitimidad democrática; pero malamente cabe que sirva al pueblo una pretendida legalidad que no tiene origen en el pueblo ni puede ser variada por el pueblo, no respeta los Derechos Humanos y no puede ser aplicada y controlada por un Poder Judicial con auténticas garantías de independencia e imparcialidad.

2.4.- Derechos Humanos y Ética Cívica

1. Los Derechos Humanos, sin desdeñar su dimensión jurídica, pues no en vano están incluidos en las Constituciones de los Estados libres y en importantes Tratados Internacionales; tienen, conforme acabo de exponer, un carácter esencialmente moral. Aun a riesgo de ser reiterativo diré que no en vano reflejan los más importantes valores de convivencia; o si se quiere, en términos más neutros, los grandes objetivos de la existencia personal y social del ser humano. Para entender lo anterior, no hay más que reflexionar sobre el significado profundo del derecho a la vida, a la libertad, o a la igualdad, que más allá del Derecho son en si mismos auténticos valores.

2. La Ética (etimología griega) o la Moral (etimología latina), se ocupa de los grandes fines, objetivos, o si se quiere valores, que señalan los puntos cardinales tanto de la existencia personal como de la existencia social del ser humano, y en consecuencia la cuestión ética es sencillamente ineludible para un ser racional. Si la moral no existiera, la teoría de la organización llegaría a ella.



3. Tradicionalmente el problema moral se ha planteado en demasiadas ocasiones de forma totalizante y por eso mismo totalitaria, sin distinguir en absoluto entre ética social y moral personal, que han sido identificadas incluso por la fuerza.

4. En una sociedad abierta, pluralista y democrática; en suma, en una auténtica sociedad civil, es indispensable separar la moral personal de la ética social y conjugar ambas de una forma armónica e igualmente pluralista. Existen unos *mínimos* para la moral cívica, que se concretan en el respeto por los Derechos Humanos, y en una actitud de diálogo imbuida de la tolerancia activa del que *quiere* llegar a entenderse con el otro.

5. El gran principio de la libertad vuelve a ser básico en este aspecto, en su vertiente de tolerancia, que fue el centro moral de la verdadera Ilustración, aun cuando su instrumentalización política se olvidase de ella. Todo ser humano es libre de tener los planteamientos morales, en el plano personal, que mejor se ajusten a su razón, creencias y aspiraciones y los demás debemos respetar su opción. Al propio tiempo, la sociedad, en idéntico marco de tolerancia, debe definir las grandes metas, objetivos y valores comunes de la convivencia, los cuales habrán de tener un alto grado de flexibilidad, a fin de que sea posible la convivencia social de personas con planteamientos vitales y morales muy dispares.

6. Pues bien, el centro de esta ética social son precisamente los Derechos Humanos, de tal manera que cuando en una sociedad pretendidamente pluralista la ciudadanía siente que no existe un referente ético, automáticamente hay que temer por la virtualidad práctica de los Derechos Humanos en esa misma sociedad.

7. Esta esencia de los Derechos Humanos en cuanto valores morales, a la que no es ajena siquiera su formulación categórica, frente a la hipotética de las normas jurídicas, no impide que los Derechos Humanos participen *además* de las características propias de lo jurídico, pues no en vano se les incluye en las normas jurídicas de más elevado prestigio y jerarquía, de las que es paradigma la Constitución del Estado. De ahí que la contravención de los grandes valores encarnados en los Derechos Fundamentales, constituya a su vez una vulneración de la norma constitucional, que es susceptible de control jurisdiccional.

8. Si se abunda en el carácter esencial de valores, que los Derechos Humanos poseen, éstos resultan indispensables para una sociedad democrática y pluralista, donde todo ser humano tiene el derecho de pensar, opinar y actuar de forma libre y también, por supuesto, en el terreno ético y moral. Se requieren pues unos grandes valores de convivencia, inspirados en este mismo pluralismo, que permitan un norte común para personas con éticas y comportamientos muy dispares, y eso son precisamente los Derechos Humanos.

9. Terminaré diciendo que hemos de evitar caer en la hipocresía de unos Derechos Humanos, supuestamente universales, pero de eficacia en la práctica restringida, cuando no regida por criterios de tipo racista. ¿Por qué la reacción mundial por la muerte masiva de croatas, por ejemplo, y la pobre intervención mundial en Dakar o en Ruanda?.

2.5.- Equilibrio de poder en el seno del Estado: División de poderes



1. No perdamos de vista a Locke, y recordemos que la salvaguardia de las libertades es la finalidad máxima y principal de los seres humanos reunidos en comunidad política. Si ello no era posible sin *Rule of Law*, tampoco lo es sin división de poderes y menos sin la existencia de un Poder Judicial independiente e imparcial.

2. Ya al margen de Locke, se dirá que en el binomio libertad y poder, la libertad sólo es posible cuando el poder no se halla concentrado en unas solas manos. En todos los ámbitos, la división y equilibrio del poder es esencial, *conditio sine qua non*, para salvaguardar la libertad.

3. Sea como fuere, y aun cuando en las formas de gobierno parlamentarias, como la española, el clásico esquema tripartito de la división de poderes, a través del mecanismo de los partidos políticos tienda a reducirse a una dualidad, uno de cuyos polos es el binomio Ejecutivo-Legislativo y el otro el Poder Judicial, no por ello hay una quiebra absoluta del principio, a condición de que el Poder Judicial quede al margen de las apetencias de poder de los partidos políticos.

4. Cuando el Estado de Partidos, que ya ha reducido a un solo poder la original dualidad entre el Legislativo y el Ejecutivo, penetra además en el Poder Judicial, se completa el proceso de aniquilación de la división de poderes, con el consiguiente riesgo, inminente y grave, para la libertad civil.

2.6.- Equilibrio de poder entre Estado y sociedad civil: Una razonable dimensión del Estado

1. El Estado Liberal se ha inspirado, desde su origen, en una omnipresente idea de equilibrio: Equilibrio de poder en el seno del Estado (división de poderes), equilibrio de poder en el seno de la sociedad civil (a ello atiende el mecanismo regulador *natural* de la *mano invisible del mercado* de Adam Smith), y también, aunque menos explícito, un equilibrio de poder entre el Estado y la sociedad civil, que inicialmente operaba por reparto de roles: el Estado era el encargado de producir un orden de libertad, mientras que a la sociedad civil correspondería la producción de bienes y servicios.

2. Sería erróneo suponer que el Liberalismo, incluso en sus orígenes, haya excluido cualquier tipo de intervención estatal, por lo que el reparto de roles apuntado, ha jugado sólo de forma orientativa. De hecho, el propio Adam Smith nada tiene que objetar a que el Estado asuma un papel protagonista en ámbitos tales como las obras públicas, e incluso la beneficencia, en la que se halla el germen remoto del moderno sistema de prestaciones sociales. A tal efecto me remito a la *lista* de funciones del Estado que figuran enumeradas en dos páginas de su *Investigación sobre la naturaleza y causas de la Riqueza de las Naciones* (1776).

3. Sin embargo, apenas 75 años después de que Adam Smith escribiera la *Riqueza de las Naciones*, comenzó a desarrollarse una percepción social de que la mano invisible del mercado, por si sola, no garantizaba unos niveles razonables de igualdad, y por lo tanto, el equilibrio interno de la sociedad civil. El Socialismo intentó corregir los desequilibrios internos de la sociedad civil, a través de una potenciación, en mayor o menor medida, del



papel del Estado. Las corrientes socialistas más radicales pretendieron nada menos que suprimir la dualidad entre sociedad civil y Estado, y precisamente esta praxis *soviética* fue la que se hundió en un estrepitoso fracaso histórico. En contraste con el autodenominado *Socialismo real*, la Socialdemocracia se limitó a potenciar el papel del Estado, que de esta forma pasaría a producir no sólo un orden de libertad, sino también bienes y servicios. A tal efecto contó en este siglo con la inestimable ayuda del Neocapitalismo, escéptico a su vez ante los mecanismos autorreguladores del mercado, una vez constatadas las gravísimas consecuencias del *crack* bursátil de 1929.

4. En resumen, el restablecimiento de los equilibrios internos de la sociedad civil, bajo la bandera de la igualdad social, se llevó a cabo a través de la generación del germen de un nuevo desequilibrio entre la sociedad civil y el Estado, que quedaba apoderado para un intervencionismo ilimitado.

5. Nadie que goce del necesario espíritu de moderación, puede razonablemente preconizar que se suprima la actividad económica y social del Estado; pero tampoco puede estar de acuerdo con la actual, desmesurada e injustificada extensión del Estado. En la actualidad el poder del Estado ha superado con creces el punto de equilibrio con respecto a la sociedad civil. Ello no significa que se niegue el intervencionismo estatal, sino que dicha intervención no puede ser indiscriminada, sino debida y puntualmente justificada y justificable en favor de la libertad civil y no en contra de ella. Acaso el papel del Estado deba reforzarse en determinados campos, para tener por ejemplo una Justicia eficaz, o un medio ambiente saludable; pero no es en absoluto justificable el control de importantes medios de comunicación social, o en general de empresas cuya actividad en poco o nada se relaciona con el interés colectivo. Hoy más que nunca es preciso determinar para qué queremos Estado y tener muy claro que su poder, incluido el económico, en ningún caso debe llegar a un punto en que el dirigismo sobre la sociedad civil, sea algo más que una amenaza.

6. En el último cuarto del siglo XX habíamos asistido a la crisis del Estado Social, probablemente debida a que la intervención del Estado se convirtió en *intervencionismo*, porque ha ido mucho más allá del propósito de reforzar la libertad a través de una mayor igualdad social. Llegados a este punto la intervención del Estado ya no sirve para equilibrar las relaciones de poder en el seno de la sociedad civil, sino que se orienta directamente a la potenciación del Estado y al dirigismo de éste sobre la sociedad civil.

7. Si en el Liberalismo práctico los poderes, esencialmente económicos, imperantes en la sociedad civil, generaban desigualdad social, y estaban en situación de imponerse, incluso frente al propio Estado; en el Socialismo práctico es el poder del Estado el que se ha impuesto a la sociedad civil.

8. La respuesta a esta situación, que es la actual, y que en ocasiones no depende mucho del color político de la mayoría gobernante, porque favorece el poder de todas ellas, debiera ser obvia. Se trata de buscar un punto de equilibrio de poder entre el Estado y la sociedad civil, que en las actuales circunstancias pasa, en líneas generales, por la reducción del poder del Estado y la potenciación del poder civil. Pero esto ha de ser así en líneas generales y no en cualquier caso y a toda costa. En favor de la reducción del poder del Estado juega hoy la presunción, de tal forma que la justificación de mayores intervencionismos puntuales, ha de correr con la carga de la prueba. Veamos ahora algunas propuestas concretas



que ya planteé en 1998, a modo de ejemplo, con el fin de entender lo que significa proponerse la reducción del papel del Estado, lejos de los demasiado frecuentes proyectos dogmáticos y extremistas:

- Lo importante no es la privatización sistemática, sino la búsqueda de un punto de equilibrio de poder entre la sociedad civil y el Estado.
- Racionalidad y probidad en el gasto público.
- La política de privatizaciones habría de circunscribirse básicamente a aquellos ámbitos de intervención del Estado que menos afecten a los objetivos de nivelación social y de libertad civil. Los recursos obtenidos se afectarían a la amortización o cuanto menos a la reducción significativa de la Deuda Pública.
- La promoción de la igualdad social por el Estado no significa necesariamente que éste deba gestionar de forma directa los servicios públicos.

2.7.- Allá donde existe pobreza, el primer objetivo del Estado ha de ser erradicarla.

1. Soy consciente de que lo que he escrito en el último epígrafe responde a preocupaciones propias de países desarrollados. Como me han recordado muy bien mis amigos del *otro lado del charco* en Estados de otro entorno, como la mayor parte de los que integran la Comunidad Iberoamericana, por ejemplo, nunca ha regido el Estado Social; y lo que es peor, han importado esquemas neoliberales que no pueden dar una respuesta cabal a las necesidades de sociedades con un setenta y hasta un ochenta por ciento de pobres, de forma que sistemas tan básicos como el de salud no alcanzan de manera mínimamente satisfactoria a toda la población y ni siquiera pretenden hacerlo, lo que es de todo punto inaceptable.

2. No es que, en el fondo, no lo haya dicho. Basta con releer el párrafo que alude a lo que se planteó apenas 75 años después de 1776, más o menos en el entorno del proceso revolucionario europeo de 1848; pero sin duda tienen razón mis amigos *del otro lado del charco*, en que he de abordar directamente este problema. Uno de ellos dice con toda la razón: *la cuestión es todavía más punzante en nuestra América Latina, donde la Ilustración no logró, sino muy marginalmente, proyectar su ideario incumplido y frustrante, donde todavía hay, los flagelos de la corrupción, el narcotráfico, la violencia, pero sobre todo, la pobreza y la desigualdad, que claman al cielo, fustigan a quienes todavía se atreven a no cerrar los ojos...*

3. También yo tengo muy claro, como reza el presente epígrafe, que allá donde existe pobreza, el primer objetivo del Estado ha de ser erradicarla; pero en este tema, como en casi todos, hay que procurar que el cerebro siempre esté por encima de la víscera, por bienintencionada que ésta sea. Los datos son muy crudos, casi crueles; pero son datos: los países que mejor han *hecho los deberes* a la hora de salir del subdesarrollo -que en última instancia es de lo que se trata- y muy señaladamente los asiáticos, han aplicado recetas características del liberalismo económico. También en Chile esto ha sido así.

4. Dicho lo anterior, añadiré que no se pueden pedir más sacrificios a quien no tiene capacidad de sacrificarse, sencillamente porque ni siquiera le quedan reservas de tejido



adiposo para hacerlo. Aparte de que es antinómico con la inteligencia -y la prudencia- política pretender gobernar una sociedad en la que la inmensa mayor parte de los ciudadanos no tiene nada que perder. Las recetas liberalizadoras, que son las únicas con potencial demostrado para sacar a los países del subdesarrollo, han de venir acompañadas de medidas destinadas a luchar contra la extrema pobreza. En ello también tenemos responsabilidad los países de este lado del charco; para eso está la cooperación al desarrollo y la cooperación al desarrollo no es caridad, del 0,7 ó de cualquier otro tipo, es cooperación al desarrollo; no es dar peces ni generar más y más caritativas ONG dependientes de los presupuestos del Estado, es enseñar a pescar y, por supuesto, construir piscifactorías...

5. En el fondo también dije algo de eso, cierto es que en el plano de las ideas, en *La Sociedad Civil en la Cultura Postcontemporánea* (1998). Lo que señalé es que el Liberalismo y el Socialismo, correctamente entendidos, son ideas complementarias y no contradictorias. Si el gran ideal del Liberalismo democrático es la libertad, lógicamente ha de tratarse de una libertad para todos, lo que presupone unos niveles razonables de igualdad, no sólo en el sentido formal, sino también en el material de igualdad social. En idéntico sentido, el Socialismo democrático puede poner el acento en la igualdad material; pero sólo hasta cierto punto, aquél en el cual el excesivo reforzamiento del poder del Estado acaba resultando letal para la libertad civil. Al igual que en la obra citada he de insistir en la necesidad de una *reconciliación constructiva* entre Liberalismo y Socialismo: ni la tendencia que centra el mal en la sociedad y el bien en el Estado, ni aquella otra que ve el bien en la sociedad y el mal en el Estado, son sostenibles, salvo demagógicamente.

6. Si bien lo pensamos, de esta tríada de principios de la vieja Ilustración que son libertad, igualdad y propiedad, la única diferencia entre un Liberalismo y un Socialismo cabales, es que el Liberalismo pone un poco más el acento en la libertad, mientras que el Socialismo hace lo propio con la igualdad. Racionalmente las diferencias no debieran ser mucho más que de estricto matiz. ¿Y qué sucede con la propiedad?. Ahí se sitúa el denominado Neoliberalismo que, como las otras dos ideologías es susceptible de *excesos*, como los que se dan en el momento presente, en el que el excesivo acento puesto en la *desregulación* llega a contravenir postulados básicos del Liberalismo, como el que está presente en el *Primer Tratado sobre el Gobierno Civil* de Locke -la refutación a Filmer- y es que no puede haber libertad fuera del orden legal. Más allá de él, lo único que existe es la ley de la selva, la ley de los fuertes y, en consecuencia, a colación del único neoliberalismo que conozco, el del exceso, me he visto obligado a decir, alguna vez: *no soy Neoliberal, porque soy Liberal*.

3.- NUEVAS CUESTIONES EN EL ENTORNO GLOBAL

3.1.- El principio federativo, como mecanismo de equilibrio de poder: Hacia una Federación Global.

1. Entre los años 2001 y 2004, me correspondió dirigir la Tesis Doctoral del mexicano Xavier Díez de Urdanivia, sobre *El Estado en el Contexto Global* (2008), en la que el entonces doctorando y hoy Doctor, con los máximos honores, apunta las soluciones de la



actual crisis de la soberanía estatal, en los sistemas de soberanía compartida que siempre han sido característicos del principio federativo.

2. La nueva federación habría de integrar las organizaciones políticas de distintas escalas en un nuevo marco político de coordinación global, desde el más pequeño de los municipios y hasta barrios, hasta la esférica nave común en la que se mueve el destino de los seres humanos en el Universo; desde las naciones hasta los Estados, pasando por federaciones, confederaciones y comunidades supranacionales. Todo ello, por supuesto, sin olvidarse de las grandes redes de poder globales, que retan hasta doblarlo, el poder de los viejos Estados soberanos.

3. La nueva *res publica* -ya que no Estado- global tiene mucho que ver con la *federación de naciones* que propusiera Emmanuel Kant, en su obra sobre la paz perpetua. De la visión prospectiva de un genio, probablemente *el último ilustrado*, se ha pasado a una realidad articulable, si bien la dinámica de las redes de poder difícilmente hará de ello una empresa fácil.

4. Sigue en pie la advertencia de Kant de que una federación de naciones ha de construirse de manera que se dificulte la preponderancia basada en el poder militar. No se trata de crear un Estado mundial que asegure la paz, a costa de una concentración de poder no sujeta a equilibrios externos, que acabe por aniquilar la libertad. Se trata de un federalismo de nuevo cuño, basado, por supuesto, en los clásicos principios de cooperación y subsidiariedad; pero también en un equilibrio de poder político a escala global, que es incompatible con una forma política mundial soberana y, por lo tanto, con un Estado global. La soberanía, para que pueda pertenecer a los ciudadanos del orbe -sus titulares legítimos- y ya nunca más a un Leviatán con espada y báculo que intente ser émulo de la divina omnipotencia, habrá de estar repartida de forma equilibrada entre los distintos niveles concéntricos que integren la federación. Para que se me entienda mejor, lo que digo es que *el todo no puede ser soberano con independencia de las partes, ni las partes pueden ser soberanas con independencia del todo*. Este es el *nuevo federalismo* que propugno; también a nivel global.

3.2.- Nación y Estado

1. Frente al moderno y a veces intencionado error, tan presente en la politología contemporánea, de llamar a todo Estado Estado-nación ¡como si la nación fuese un predicado del Estado!, hay que distinguir claramente ambas realidades, lo que no deja de ser necesario, toda vez que existe una eterna confusión sobre lo que la nación significa, dado el carácter polimórfico del concepto, por lo que es importante aquí destacar la importancia de uno entre los muchos conceptos de nación, que se suele atribuir al romanticismo, sin darse cuenta de que, al ser el más auténtico y referirse a lo que a fin de cuentas es una comunidad humana, ha de hundir forzosamente sus raíces en la historia, hasta el punto de que podemos encontrarlo incluso a finales del siglo XIII, en el cronista francés Froissart, por ejemplo. Se trata de la concurrencia, en un colectivo humano, de dos grandes factores, uno o varios elementos culturales *fuertes* -entre los que muy a menudo se halla presente la lengua- y otro factor de carácter psicosocial, que es la *voluntad de formar un ser colectivo*, que es el que acaba de articular un *nosotros* a gran escala -incluso metaterritorial- característico de los grupos nacionales.



2. La nación -al menos en su acepción más clásica- es una realidad social, o si se quiere psicosocial, mientras que el Estado es una forma política. Obvio es decir que sociedad y política no pueden transitar por vías demasiado dispares, por lo que alguna correspondencia ha de haber entre nación y Estado o, si se quiere, en términos más amplios, entre nación y forma política, sea ésta o no de carácter estatal. Lo más característico del romanticismo no es tanto alumbrar una idea de nación -que le preexiste con muchos siglos de antelación- como la afirmación de la correspondencia entre nación y Estado -que tampoco deja de preexistirle-. Pascual Estanislao Mancini ve en la nación italiana el soporte social del Estado italiano, y es lógico que así sea en una época donde el Estado estaba en su apogeo como paradigma de las formas políticas. Un ente político coherente -Estado- es lógico que se construya sobre un entramado psicosocial coherente -nación-. Por eso el Estado-nación, el auténtico Estado-nación, fue considerado durante mucho tiempo como una forma política *perfecta*. La discordancia de ámbitos entre nación y Estado siempre ha sido conflictiva, bien sea para separar... o para unir. Esta es, precisamente, una de las grandes paradojas de las modernas citas de Mancini, a quien evocan muchos de los que tratan de separar, cuando él, en Italia, lo que realmente pretendía era unir.

3. Otro de los grandes despropósitos de las actuales invocaciones de la nación, singularmente en España -o mejor dicho, en Las Españas- consiste en dar por supuesto que toda nación tiene un presunto derecho natural a ser Estado. Nada más anacrónico y falso que defender una postura así en esta sociedad postcontemporánea, marcada por la profunda crisis de la soberanía del Estado. El derecho natural de los grupos nacionales lo es al reconocimiento político de su identidad, o en otras palabras a dar contenido político a sus necesidades consustanciales de autoidentificación colectiva, que en época de Mancini se expresaba -casi necesariamente- en una forma política estatal; pero seguir idéntico planteamiento en la postcontemporaneidad sería casi tanto como ignorar que el mundo se mueve, como empeñarse en ser soberano, cuando ni siquiera la gran potencia es ya un ente propiamente soberano.

4. Las realidades nacionales son, además, complejas, y la articulación política de las mismas añade tintes de mayor complejidad. Desde naciones en diáspora, como la judía o la gitana, hasta naciones distribuidas en varios Estados, como la catalana o la irlandesa, o Estados integrados por una sola nación, cuya estructura no es unitaria, sino federal, como EE.UU. o Alemania.

3.3.- España, algo más que un Estado: Una Nación de naciones

1. El marco federal en el más amplio y moderno de los sentidos, como fórmula convivencial entre grupos sociales marcados por características de diversidad -en el que se inserta el modelo español de Estado de las Autonomías- es perfectamente adecuado, suficiente y legítimo, para dar cabida política al derecho natural de autoidentificación de los grupos nacionales que, reitero, en la postcontemporaneidad no puede ni debe resumirse en una forma política estatal soberana y mucho menos unitaria. De ahí que las presuntas propuestas federalizantes del Estado español resulten sorprendentes, porque federalismo convivencial ya existe en España, de forma que la reclamación de federalismo nominal conduce a la reivindicación de algo tan arcaico como absurdo. Arcaico por cuanto que se centra en el



nominalismo de una soberanía necesariamente irreal, más allá de los contenidos concretos de poder y de sólidas garantías institucionales -*securities* jurídicas- de los mismos, que están sobradamente satisfechas en el modelo español de Estado de las Autonomías. Absurdo no sólo por lo ya dicho, sino por cuanto que una soberanía compartida nunca ha podido ser técnicamente soberanía -que desde Bodino significa *plenitudo potestatis* y lógicamente varios poderes plenos son excluyentes- sino una fórmula convivencial práctica, que mucho más allá de lo teórico es lo que el federalismo siempre ha sido.

2. La complejidad de la articulación política de las naciones se incrementa en las naciones de naciones, que fuera la definición de España que diera con acierto Lázaro Dou en las Cortes de Cádiz. Pensar que la complejidad característica de las comunidades humanas no se dé en los grupos nacionales, sería ilusorio, precisamente porque, sea cual fuere la causa y guste más o menos, el mundo se mueve. La nación, incluso si solamente se adopta el concepto aquí reseñado de grupo social definido por la lengua y/o otros elementos culturales fuertes y voluntad de formar un ser colectivo, puede ser más plural de lo que a priori pudiera parecer. Personalmente entiendo, con Lázaro Dou, que España no es sólo un Estado sino también una nación, aunque ciertamente una Nación de naciones. No sólo existe una lengua que todos hablamos, sino multitud de elementos culturales compartidos y generados por siglos de historia común, así como un sentimiento muy extendido de identidad colectiva, que sólo intentan romper aquellos que son incapaces de asumir que una nación puede ser también una nación de naciones, bien porque lleven en el tuétano la franquista expresión de *una grande y libre*, con una unidad agresiva frente a la realidad plural, una grandeza que desgraciadamente no se expresaba en altos niveles de vida y una libertad de la que se presumía en la misma medida en que se reprimía; bien porque las inagotables aspiraciones de poder de algunos líderes nacionalistas les lleven a reforzar el particularismo de sus propias identidades nacionales a costa de y no junto a la identidad nacional común a todos los españoles.

3.4.- Los grandes transatlánticos culturales: La Comunidad Iberoamericana de Naciones.

1. Incluso en el mundo de hoy se vislumbra el camino de la uniformidad cultural, que en la postcontemporaneidad se extiende más y más con el desarrollo de la tecnológica sociedad de la información y lleva trazas de convertir a la sociedad del género humano en una inmensa nación de naciones, o acaso en una inmensa nación de Estados, naciones y naciones de naciones, que necesariamente, más tarde o más temprano, requerirá de una articulación política global, en este federalismo convivencial de nuevo cuño.

2. En el actual marco nacional y federal global, cobrarán un renovado protagonismo los que en ocasiones he denominado grandes *transatlánticos culturales*. Tenemos el privilegio que uno de los dos que existen sea nuestra entrañable Comunidad Iberoamericana de Naciones -como también me gusta denominarla-, expresión moderna -aunque por desgracia carente casi por entero de identidad política- de *Las Españas* en el más amplio de los sentidos. También tenemos la fortuna de que la actual dimensión de la vieja España europea, la haya alejado definitivamente de su antiguo papel de gran potencia, por lo que nuestra Comunidad Iberoamericana de Naciones puede ser de verdad un marco convivencial entre iguales sin riesgos neoimperialistas.



3. Las Españas, en este sentido transatlántico, constituyen también una nación de naciones, muchas de las cuales se integran por un sincretismo cultural de raíces indígenas y hasta africanas, como se percibe en el deseable florecimiento de un sano indigenismo, que tiende a evitar el sacrilegio de la destrucción de muchas y muy nobles identidades culturales; bien es cierto que también se producen excesos de visceralismo demagógico antiespañol, basado en imposibles -aparte de poco documentados- juicios a la historia, que no hace falta ser muy inteligente para darse cuenta de quién los promueve. En todo caso el importante vehículo de la lengua común, al menos en el estricto marco de la Comunidad Hispanoamericana, e incluso la vecindad semántica del castellano y el portugués, hace que en la sociedad global de las telecomunicaciones se multipliquen las oportunidades. Piénsese, sin ir más lejos, en el teletrabajo, que permite, por ejemplo, que la maquetación de un libro que se imprime en España se haga en México, por ejemplo, o que un informático peruano solucione de forma remota problemas técnicos de un ordenador radicado en Bolivia. La no existencia de barreras lingüísticas facilita mucho la integración de actividades y consecuentemente la prosperidad económica en el marco global, por lo que el deseo de algunos de bajarse del transatlántico para montarse en una chalupa, resulte poco comprensible racionalmente.

4. Por fortuna también la Comunidad Iberoamericana de Naciones es, a día de hoy, plenamente capaz de generar una *crema de la intelectualidad*, que está, sin ningún género de dudas en la *punta de lanza del pensamiento jurídico-político mundial*, y no me refiero sólo a Xavier Díez de Urduy, que es de mi generación o incluso la sobrepasa, sino a jóvenes valores, rigurosa y sólidamente formados, como el mexicano Juan Pablo Pampillo, o el colombiano Andrés Botero Bernal, quienes todavía no han llegado a la mitad de la treintena, o el argentino Carlos Saltor, que está en la segunda mitad y sin embargo han desarrollado una obra consolidada y marcada por entero por el signo de la madurez. Además he de agradecerles sus valiosos comentarios al borrador de *Manifiesto*, que he tenido en cuenta en su redacción final. También agradezco al argentino Ramón E. Ruiz Pesce y a los españoles Ángel Sánchez de la Torre y José Iturmendi Morales, que me motivaron a redactar el presente *Manifiesto*, el primero desde el Proyecto *República, Escuela y Democracia*, del que me invitó a compartir la Dirección y los españoles, en el marco del Seminario de Filosofía del Derecho, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Es a la gente de la generación de Botero, Pampillo y Saltor, a la que dedico especialmente este *Manifiesto*, sin olvidarme de los demás, porque, como acabo de decir, están siendo capaces de desarrollar un nuevo pensamiento jurídico-político iberoamericano, que está en punta de lanza del pensamiento jurídico-político mundial, en cuya construcción podéis y debéis participar todos vosotros, adalides del pensamiento sólido -y no sólo los referidos-, sin ningún complejo.

3.5.- El mundo es un ovillo... de fibra óptica: El nuevo capitalismo

1. Conforme escribí en mi artículo *Del Derecho Informático al Derecho del Ciberespacio y a la Constitución del Ciberespacio*, conferencia pronunciada con pocos días de diferencia en la Universidad Externado de Colombia y en la Universidad de Manizales, e inmediatamente publicada en la revista *Iuris Tantum* de la Universidad mexicana Anáhuac (17/2006), la auténtica revolución que ha transformado el mundo en un espacio global no se halla en el comercio transfronterizo, que ha existido siempre y en el capitalismo, en definitiva, sino en las telecomunicaciones. No nos engañemos al respecto. El capitalismo extiende su poder, hoy prevalente, a las telecomunicaciones; pero el fenómeno auténticamente



revolucionario, desde el punto de vista de la existencia del mundo como espacio global, se halla en las telecomunicaciones y no en el capitalismo. El capitalismo no es globalizador ni mercantilista, ni liberal ni proteccionista, ni nada en especial. El capitalismo sólo es capitalista, sólo es lo que le conviene. Cuando le han convenido los mercados fragmentarios ha sido proteccionista y cuando concluye que le interesan los mercados globales, neoliberal. Reitero: Lo auténticamente determinante en la creación de la globalidad y no sólo de los mercados, ha sido la expansión de unas telecomunicaciones transfronterizas, porque en sí mismas no son espaciales, sino metaespaciales. Por no necesitar espacio, no requieren ni siquiera del soporte material de unos cables, basta con el soporte energético de las ondas de diversos tipos. Telégrafo, teléfono, radiodifusión, televisión, Internet, multimedia...

2. Poco a poco se creó una *sociedad global de las telecomunicaciones*, una aldea global, en la gráfica expresión de Mc Luhan, que ya se ha convertido en una *Telecivitas Universal*, cuya savia vital es la información y la información acaso admita diástoles; pero nunca sístoles. *Ya nada puede ser nunca más local, ni mucho menos aldeano*; ni, por supuesto, las *finanzas*, que se basan en apuntes contables, en información, a fin de cuentas, que circula libremente por este metaespacio que es el ciberespacio, sin que tenga que radicar físicamente en ningún lugar determinado; ni tampoco es preciso que el *comercio* se sujete al espacio. Se trata del comercio electrónico, que es mucho más que el comercio a través de Internet y cuando dicho comercio opera sobre bienes no tangibles, particularmente bienes que son información, como música, imágenes o dictámenes jurídicos, se cierra el ciclo de la desespacialización, o, si se quiere, desterritorialización, o deslocalización del comercio. Más allá del comercio electrónico, existe el *cibercomercio*, que es comercio no espacial, ni siquiera en el producto, que no es material. Lo que hemos visto en el capitalismo financiero y en el capitalismo comercial, se reproduce también en el *capitalismo industrial*. La empresa - industrial- más potente del mundo tiene su núcleo centrado en la producción de software; es decir, información, ¿y qué decir de la música, el cine, los videojuegos...?.

3.6.- Un espacio global generador de una nueva cultura

1. De la misma manera que el núcleo del capitalismo está ya fuera del espacio, en este metaespacio que es el ciberespacio, en otros grandes componentes del sistema social de la conducta, está sucediendo lo mismo. En otras partes de mi obra, como la *Teoría Estructuralista del Derecho* (2006) defino la estructura social global, o si se quiere el macrosistema social de la conducta, como una realidad integrada por tres subsistemas básicos, el económico, el psíquico y el físico-coactivo, pues no en vano el gran sistema social de la conducta refleja las tres dimensiones básicas del ser humano, en cuanto ser físico, ser vivo -y por lo tanto con necesidades- y con psiquismo superior. En este sentido, el subsistema *psíquico*, el integrado por los condicionantes psicológicos de la acción humana -que ciertamente es movida por ideas y pasiones-, lo que otros denominarían *la cultura*, se halla ya sustancialmente en el ciberespacio.

2. Todo el aparato simbólico de la acción humana, que tradicionalmente ha tenido su centro de gravedad en la religión, como principal universo de los símbolos y del propio actuar psíquico, hoy lo tiene en el ciberespacio. Las modas, los juegos, los espectáculos de todo tipo, sustancialmente los deportivos, las marcas comerciales, constituyen todos ellos un universo de símbolos *neopagano*, que radica en el ciberespacio. Se trata de un universo coyuntural, movido, sin duda, desde las empresas que controlan los símbolos y, por lo tanto, movido por



el capitalismo; pero, de nuevo, no lo ha creado el capitalismo y existe por su propia dinámica ajena al capitalismo, si bien, en las actuales coordenadas del poder, necesariamente asociada con él.

3. La consecuencia de esta uniformidad cultural de la especie humana, con una diástole como la helénica, pero sin posible sístole, es una neoestoica *societas generis humani*, que está convirtiendo a todo el orbe en una sola Nación o, si se quiere, en una gigantesca Nación de Naciones, en la que ya existe una uniformidad cultural. Un niño colombiano, español, inglés o de Hong-Kong tiene patrones culturales mucho más parecidos que los que hace ni siquiera cincuenta años tenía un niño catalán, con respecto a un niño extremeño, dentro de la propia España.

3.7.- Una nueva política para un nuevo espacio: El ciberespacio metaespacial

1. Hoy se necesita una política -y un Derecho- que atienda a la realidad crecientemente ciberespacial y, por lo tanto, metaespacial en que se desenvuelve la mayor parte de la dinámica social; aunque ello tropiece con el núcleo de la dinámica política, el de lo físico-coactivo, que es constitutivamente material y por lo tanto espacial, como los fragmentarios Estados que lo encarnan... y esperemos que algún día consientan en federalizarlo.

2. Se necesita, pues, que la cibernsiedad civil genere un nuevo poder constituyente para la *Telecivitas* que ha de globalizar la Nación de Naciones que es hoy, ya, la *societas generis humani*; un poder constituyente no basado en la fuerza, sino en la razón. Este poder constituyente no ha de ser tanto internacional, como metanacional, por lo que su lugar propio no está en Naciones Unidas, en la ONU, que es el último residuo global de la sístole estatal, sino en una nueva organización ciberespacial, cuya sede principal debiera radicar en el propio ciberespacio. Ciertamente, si desde Naciones Unidas se apoya la constitución del embrión de una organización constituyente del ciberespacio, bienvenido sea el apoyo, porque los aspectos metaespaciales del proyecto, guardan fuertes concomitancias con los aspectos internacionales que seguirán existiendo, toda vez que los Estados -al igual que las viejas naciones-, aunque evolucionarán, seguirán -a su vez- existiendo; por la sencilla razón de que una parte del mundo sigue siendo material y, en consecuencia, territorial y porque la cultura universal no debe ser incompatible, sino complementaria, de la amplia riqueza cultural fragmentaria, alumbrada en largos siglos de rica Historia de la Humanidad.

3. Una organización política cuyo ámbito natural sea el ciberespacio, ha de partir, en cuanto a sus competencias *naturales* de la idea federalista de Proudhon, en la que se inspiraba asimismo Pi i Margall. Corresponden a la *Telecivitas*, o *Gobierno del Ciberespacio* todas aquellas competencias que atiendan directamente a la regulación del ciberespacio y eso es, sustancialmente el Derecho de la Informática o Derecho de la Telemática, que va más allá del Derecho en Internet.

3.8.- Hacia la Constitución del Ciberespacio y la Declaración de Derechos del Ciberespacio.



1. Es cierto que la utopía de Kant, que se refleja en su opúsculo sobre *La Paz Perpetua*, conduce a una Federación mundial y, esta idea, con los oportunos retoques derivados de los nuevos tiempos, como se ha visto, sigue siendo acertada. Mi idea acerca de la Constitución del Ciberespacio es complementaria, pero distinta. Independientemente de que la Macrofederación global pudiera tener competencias directas de Gobierno del Ciberespacio, dicho *Gobierno del Ciberespacio* podría ser asimismo una entidad distinta, no ya extraterritorial, sino *aterritorial*. Un *nuevo tipo de entidad política, de naturaleza distinta de la estatal*, integrada no por territorio, población y organización soberana, sino por ciberespacio, ciudadanía universal y exclusiva competencia en todo lo que tuviera que ver con la ordenación del ciberespacio.

2. Una entidad constitutivamente ciberespacial y, por lo tanto, *metaterritorial*, no puede ser un Estado, que es constitutivamente territorial. De forma que su territorio sería este *metespacio* denominado *ciberespacio*, en el que radicaría. Una organización de estas características, no es imprescindible que esté asentada territorialmente, ni que tenga sede física... aunque pueda tenerla, incluso a través de un *Estado medial*, si se considerase oportuno; pero su *lugar* propio es el ciberespacio y no tiene por que radicar ineludiblemente en ningún espacio físico concreto. Lógicamente la *población seguiría un principio de ciudadanía universal*, sin ninguna concesión, en este punto a la división del mundo en Estados, puesto que su base social, como antes se decía, es la *societas generis humani*. Por último, la organización política característica del Gobierno del Ciberespacio, sólo sería soberana en el sentido federativo de reclamar la exclusiva competencia en la organización de su ámbito característico, el ciberespacio.

3. La *Telecivitas*, o *Gobierno del Ciberespacio* se articularía jurídicamente a través de una *Constitución del Ciberespacio*, que debiera ser aprobada en dicho ámbito por todos los ciudadanos del mundo que quisieran participar, mediante *referéndum* que debiera ser articulado por un complejo sistema de voto digital. En todo caso, tan importante como el referéndum, sería que la Constitución del Ciberespacio se articulase a través de una amplia participación social, lo cual es perfectamente factible en *La Red*.

4. Una Constitución de estas características, aun partiendo de un Poder Constituyente Universal, obviamente democrático y directo, de forma realista debiera contar con el asentimiento de los Estados a su existencia y marco competencial, por lo que la organización promotora del Gobierno y la Constitución del Ciberespacio debiera actuar bien en el marco de Naciones Unidas y buscar el reconocimiento de los Estados, de su organización y actividad, mediante Tratados Internacionales Universales; bien articulando iniciativas políticas, normalmente bajo la forma de partidos políticos internacionalmente federados, que tuviesen esta iniciativa como núcleo de su actividad política en el seno de cada Estado.

5. La *Telecivitas*, la nueva *Civitas Máxima*, la cuarta y probablemente *última Roma*, complementaría la Federación Mundial que imaginara Kant en *La Paz Perpetua*. Todo está abierto, todo es posible, incluso un novísimo tipo de Federación que integre la Federación Mundial -que acaso sea algo más que una Federación de Estados- con una *Telecivitas* que, desde luego, no es un Estado, con lo que la pragmática idea federal daría lugar a una postrera gran Federación de entidades que ni siquiera han de ser necesariamente Estados o partes de un Estado. Como acabo de decir, todo está abierto a la capacidad creadora del ser humano. Emplémosla, pues, en el sentido correcto...



6. Por lo que se refiere a la *Declaración de Derechos del Ciberespacio* podría estar integrada en la Constitución del Ciberespacio, o plantearse fuera de ella. Este es un tema que fue muy *popular* en 1998, al coincidir con el 50º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, e incluso existen borradores, de los que uno de los más conocidos es el de Gelman, cada día más difíciles de encontrar en Internet, pues muchos *links* remiten a páginas web inactivas, lo que no es, precisamente, el mejor de los augurios sobre la *fortuna* de tales borradores. En todo caso una Declaración de Derechos del Ciberespacio es necesaria, y en ella se sintetiza y resume, sin duda, una nueva *generación* de derechos Humanos.

7. Sin duda, el hecho de que este *Manifiesto* se escriba en 2008, cuando conmemoramos el 60º Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, podría ser el momento idóneo para retomar no sólo la idea de una *Declaración de Derechos del Ciberespacio*, sino también para promover y actualizar la clásica utopía de Kant sobre la *Federación Mundial* y la moderna utopía que aquí se expresa, sobre la *Constitución del Ciberespacio*.